



NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2018-19

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 6/2006 de Educación establece que las enseñanzas de idiomas se organizarán en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, que se corresponden con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

El pasado 22 de diciembre de 2017 se aprobó el Real Decreto 1041/2017 por el que el Ministerio de Educación establece unas directrices en base a las cuales las Comunidades Autónomas deben organizar las enseñanzas de idiomas e implantar un nuevo plan de estudios en el curso 2018-19.

A la espera de la publicación de los nuevos currículos para dichas enseñanzas de idiomas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado una Resolución que establece la organización de las enseñanzas de idiomas y dicta instrucciones para la incorporación del alumnado a los distintos cursos y niveles en el curso 2018-19.



¿CÓMO VA A SER LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS EN LOS PRÓXIMOS CURSOS?

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO

CURSO	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2.1	C2.2
CARGA LECTIVA POR CURSO (en horas)	90	90	160	120	160	160	80	80
HORAS DE CLASE SEMANALES	3 (*1)	3 (*1)	6	4	6	6	6 (*2)	6 (*2)
EVALUACIÓN	Examen certificador	Examen certificador	Examen certificador	Evaluación de progreso	Examen certificador	Examen certificador	Evaluación de progreso	Examen certificador

(*1) Los cursos de A1 y A2 tendrán una duración anual y 3 horas semanales. Igualmente, se podrá ofertar una modalidad intensiva de estos cursos con duración cuatrimestral y 6 horas semanales.

(*2) Los cursos de C2.1 y C2.2 tendrán una duración cuatrimestral y 6 horas semanales. Igualmente, se podrá ofertar una modalidad anual y 3 horas semanales.

ALEMÁN

CURSO	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2.1	C2.2
CARGA LECTIVA POR CURSO (en horas)	120	120	160	120	160	160	80	80
CARGA LECTIVA SEMANAL (en horas)	4	4	6	4	6	6	6 (*2)	6 (*2)
EVALUACIÓN	Examen certificador	Examen certificador	Examen certificador	Evaluación de progreso	Examen certificador	Examen certificador	Evaluación de progreso	Examen certificador

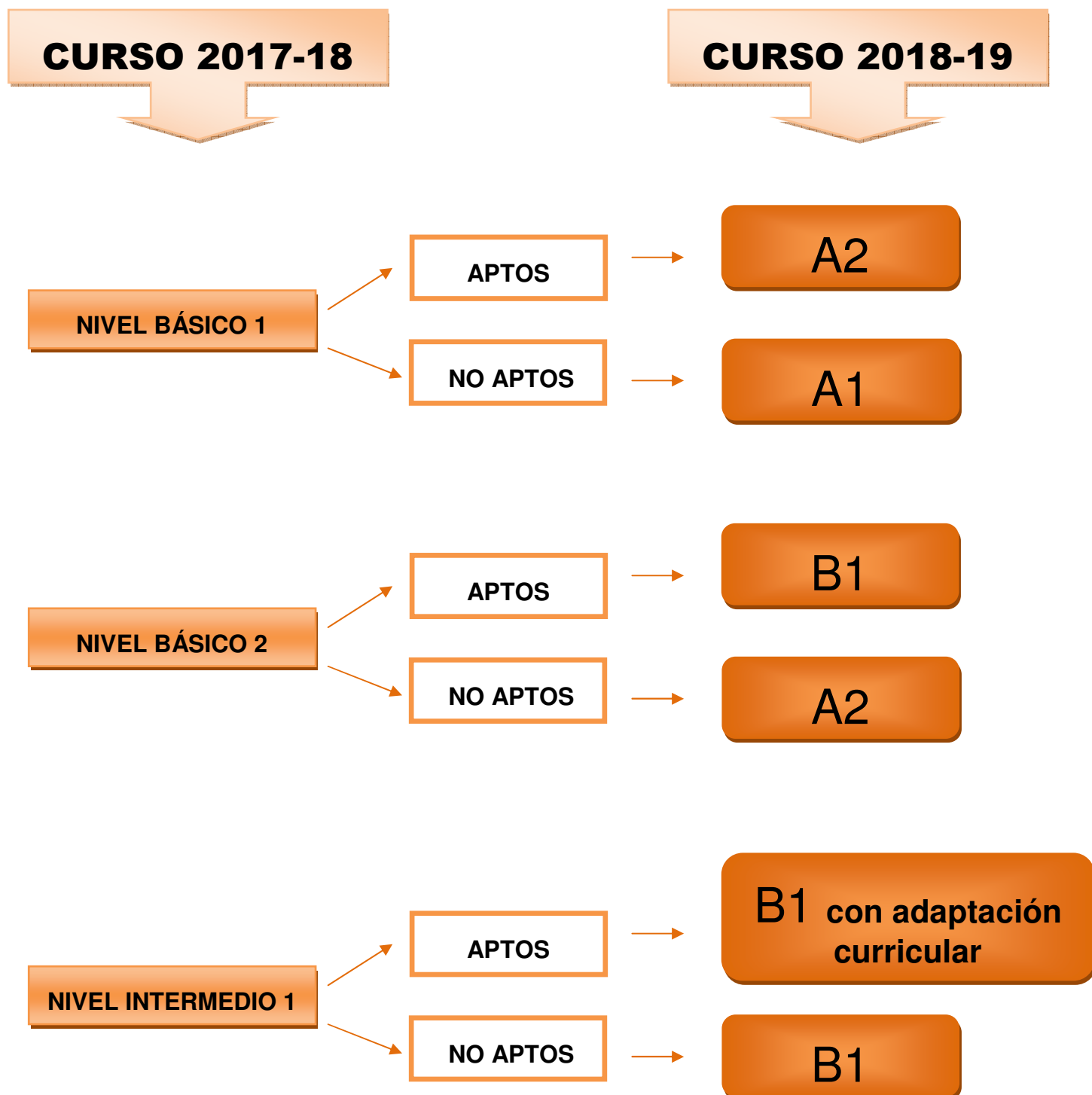


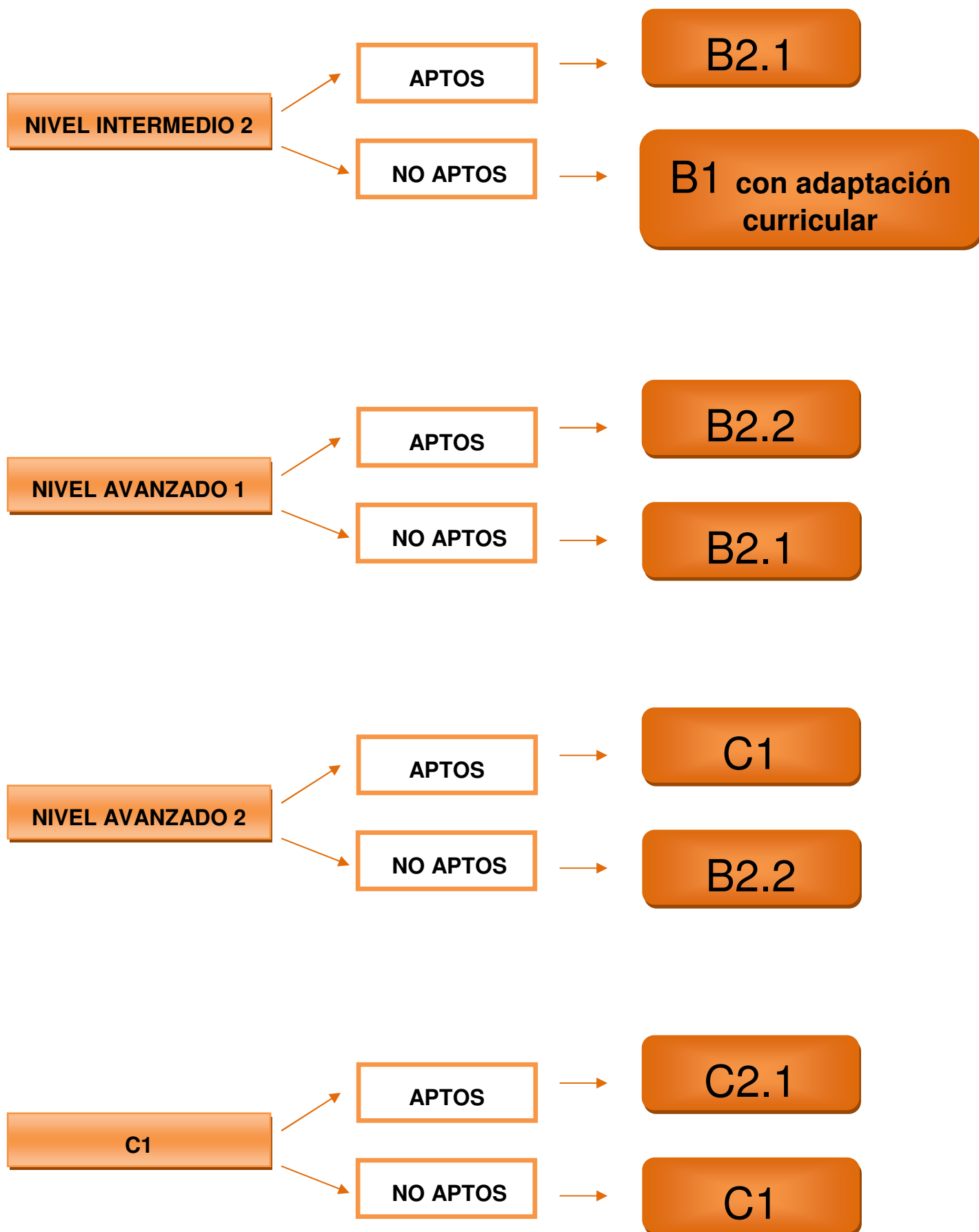
ÁRABE Y CHINO

CURSO	NIVEL BÁSICO A1.1	NIVEL BÁSICO A1.2	NIVEL BÁSICO A2	NIVEL INTERMEDIO B1.1	NIVEL INTERMEDIO B1.2	NIVEL INTERMEDIO B1.3	NIVEL INTERMEDIO B2.1	NIVEL INTERMEDIO B2.2
CARGA LECTIVA POR CURSO (en horas)	120	120	120	120	120	120	120	120
CARGA LECTIVA SEMANAL (en horas)	4	4	4	4	4	4	4	4
EVALUACIÓN	Evaluación de progreso	Examen certificador	Examen certificador	Evaluación de progreso	Evaluación de progreso	Examen certificador	Evaluación de progreso	Examen certificador

¿Si estás matriculado en la EOIMurcia como alumno oficial en el curso 2017-18, A QUÉ CURSO VAS A PASAR EN 2018-19?

ALEMÁN, ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO



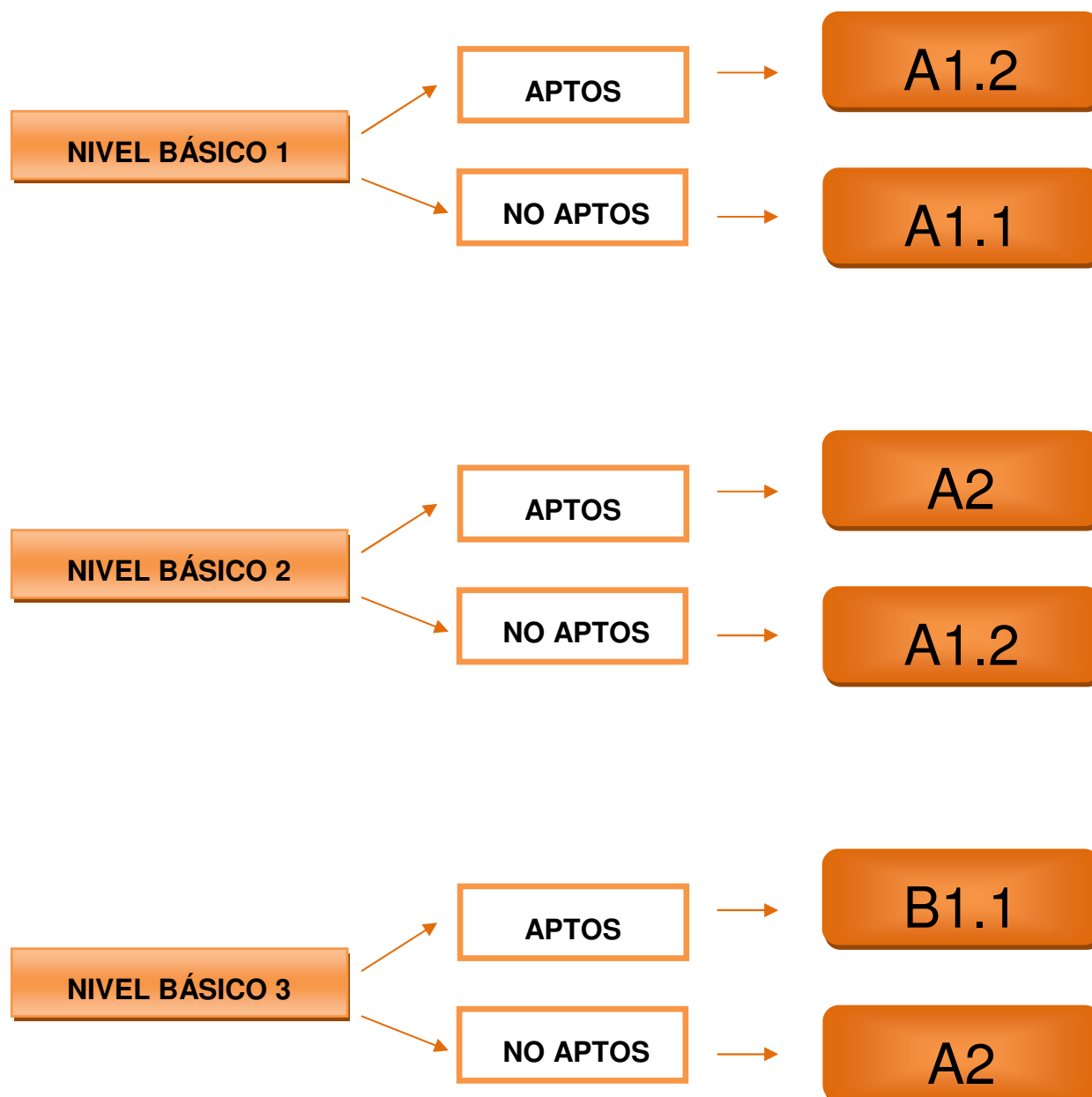


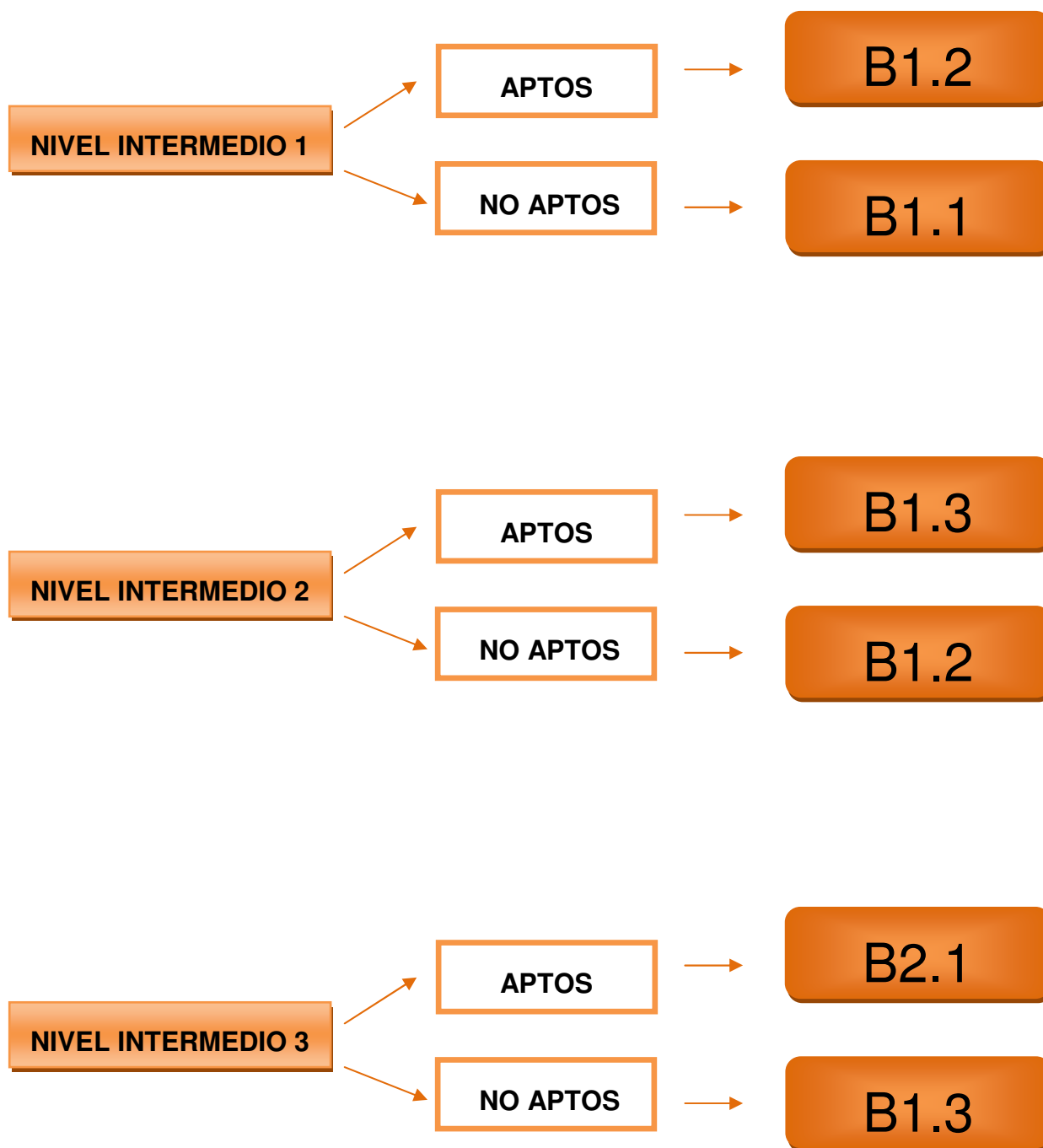


ÁRABE Y CHINO

CURSO 2017-18

CURSO 2018-19







NOVEDADES IMPORTANTES PARA NUESTROS ALUMNOS

Los alumnos oficiales de este curso 17-18 deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Los alumnos que este curso 17-18 aprueben al menos tres destrezas, pasarán de forma automática al siguiente curso o nivel.**
Por ejemplo, si un alumno de Nivel Básico 1 aprueba tres destrezas y suspende una de ellas, este alumno pasará al curso A2.
- 2. Los alumnos de Nivel Básico 2 (A2), Nivel Intermedio 2 (B1) y Nivel Avanzado 2 (B2) que aprueben al menos tres de las destrezas, pasarán al siguiente nivel pero NO obtendrán el certificado del examen que han realizado.**
Por ejemplo, si un alumno de Nivel Intermedio 2 aprueba tres destrezas y suspende una de ellas, este alumno pasará al curso B2.1 pero no obtendrá su certificado de B1. Si desea obtener este certificado deberá presentarse a las pruebas libres en la siguiente convocatoria (junio 2019).
- 3. Los alumnos del curso de especialización de nivel C1 deberán someterse al proceso de admisión,** hayan superado dicho curso o no. Esto quiere decir que todos los alumnos de nivel C1 deberán solicitar plaza en el proceso de admisión si desean continuar sus estudios en el curso 2018-19 en la Escuela de Idiomas. El período para solicitar plaza comenzará a finales del mes de mayo, toda la información se publicará en nuestra web.
- 4. Los alumnos con matrícula formativa deberán someterse al proceso de admisión.**
Esto quiere decir que todos los alumnos con matrícula formativa en el curso 2017-18 deberán solicitar plaza en el proceso de admisión si desean continuar sus estudios en el curso 2018-19 en la Escuela de Idiomas. El período para solicitar plaza comenzará a finales del mes de mayo, toda la información se publicará en nuestra web.
- 5. Los alumnos de Nivel Avanzado 2 que deseen continuar sus estudios en el curso 18-19 no deben someterse al proceso de admisión,** hayan superado o no dicho curso.
- 6. Los alumnos que quieran hacer C2.1 en el curso 18-19 deberán solicitar plaza** en el proceso de admisión que se iniciará a finales del mes de mayo. Estos alumnos deberán tener un certificado de C1 de los recogidos en el Decreto 43/2015. Más información en nuestra web.



¿QUÉ SIGNIFICA EXAMEN CERTIFICADOR?

A partir de junio 2019 los alumnos podrán obtener un certificado (examen certificador) en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

¿QUÉ IDIOMAS Y NIVELES VAMOS A IMPARTIR EN LA EOI DE MURCIA EN EL CURSO 2018-19?

La Resolución de Admisión de alumnos para el curso 18-19, que se publicará en el mes de mayo, fijará los niveles y cursos a impartir por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Toda esta información se publicará en nuestra página web.

¿QUÉ TIPOS DE CURSOS VA A OFRECER LA EOI EL CURSO 2018-19?

1. Cursos de **Competencia General**. Son cursos de enseñanza general como los que se han impartido hasta ahora. Se ofertarán cursos en modalidad presencial y semipresencial.
2. Cursos por **Actividades de Lengua**. Son cursos por destrezas similares a los cursos de especialización que se han ofertado este curso y anteriores.

¿QUÉ ES EL CURSO B1 CON ADAPTACIÓN CURRICULAR?

Este curso pretende completar la formación de los alumnos de Nivel Intermedio 1 para que puedan superar la Prueba Terminal Específica de Certificación de Nivel B1 en junio 2019. Es por esto que en el mismo se tratarán todas las destrezas. El número de horas semanales de este curso está por confirmar.

INFORMACIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS

¿Cómo pueden acceder a nuestras enseñanzas aquellos alumnos con conocimientos previos del idioma?

1. Mediante certificación académica de EOI. La certificación de EOI dará acceso al nivel inmediatamente superior en el idioma.
2. Tener uno de los certificados incluidos en el Decreto 43/2015 que establece el listado de titulaciones reconocidas. Estos certificados podrán dar acceso al nivel inmediatamente superior del idioma, o al inmediatamente inferior si así se manifiesta en el proceso de admisión.
Por ejemplo, un alumno que tenga un certificado de B2 (de una institución recogida en el Decreto 43/15) tiene la opción de acceder directamente al siguiente nivel C1, o bien cursar el curso inmediatamente anterior, esto es, B2.2.
3. Haber superado la prueba de clasificación. La Resolución de Admisión para el curso 18-19 tendrá novedades en cuanto a los accesos con prueba de clasificación a distintos idiomas y niveles. Esta resolución se publicará en el mes de mayo. Más información en nuestra web.
4. Tener un informe de valoración. Aquellos alumnos que estén cursando segundo ciclo de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional o la Enseñanza de personas adultas podrán acceder directamente a los niveles A2, B1 con un informe favorable del profesor de lengua extranjera en estas enseñanzas. Como novedad en el curso 18-19 con este informe también se podrá acceder al nivel B2.1.
5. Emplazamiento. Los candidatos libres de Nivel Básico 2, Nivel Intermedio 2, Nivel Avanzado 2 y C1 que hayan superado tres de las destrezas evaluadas podrán acceder al nivel inmediatamente superior. Por ejemplo, si un alumno libre de Nivel Intermedio 2 supera tres de las destrezas accederá en el curso 2018-19 al curso B2.1.

En caso de tener dos destrezas aptas (una de ellas debe ser de expresión) podrán acceder al nivel inmediatamente inferior. Por ejemplo, si un alumno libre de Nivel Intermedio 2 o B1 supera sólo dos de las destrezas, podrá acceder al curso B1.

En cualquiera de las dos opciones el alumno deberá solicitar plaza en el proceso de admisión que se abrirá previsiblemente a finales del mes de mayo. Toda la información estará disponible en nuestra web.

NOVEDAD IMPORTANTE

Una vez matriculado, durante el primer trimestre del curso, el profesor de EOI podrá aconsejar el emplazamiento del alumnado en un curso distinto (superior o inferior) a fin de garantizar su mejor aprovechamiento. El emplazamiento en un curso distinto se podrá realizar una sola vez en el mismo curso académico y siempre que existan vacantes. En este caso el alumno no deberá volver a abonar una nueva tasa.



PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS

Para superar los distintos niveles, los alumnos dispondrán de un número máximo de años equivalente al doble de los que conste el nivel. En el caso de acceso a un determinado curso, dispondrán del doble de los cursos que tienen que realizar para finalizar el nivel.

Por ejemplo, si un nuevo alumno accede a la EOI con el título B2 reconocido en el Decreto 43/2015 y decide emplazarse en B2.2, para terminar el nivel B2 dispone de dos años, ya que debe hacer un curso (B2.2). En el caso de un alumno que tiene el título de nivel B1 reconocido en el Decreto 43/2015 y accede directamente a B2.1, para completar el nivel B2 dispone de cuatro años, ya que debe hacer dos cursos (B2.1 y B2.2)

Es importante destacar que, con el cambio de planes de estudios, aquellos alumnos que tuvieran las convocatorias agotadas con el anterior plan pueden retomar sus estudios en la EOI, puesto que tienen intactas las convocatorias del nuevo plan de estudios.